

Universidad Nacional de La Rioja
Miércoles 27 de Marzo

**Curso de Derecho Público Provincial y
Municipal 2019**

Presentación de la Materia

Unidad 2. Punto I

UNIDAD DOS

I. LAS PROVINCIAS EN EL ESTADO FEDERAL: Relaciones entre Nación y Provincias: de subordinación, participación (federalismo concertado - lealtad federal), colaboración y coordinación. El reparto de competencias: Delegadas, conservadas y reservadas por las provincias. Concurrentes, compartidas y prohibidas.

Castorina de Tarquini, María Celia; *El federalismo*; en Pérez Guilhou, Dardo y otros; *Derecho Público Provincial y Municipal*; Tomo I, 2° Edición Actualizada; Instituto Argentino de Estudios Constitucionales y Políticos; LA LEY, Buenos Aires, 2003.

UNIDAD DOS

Castorina de Tarquini, María Celia; *El federalismo;* en **Pérez Guilhou, Dardo y otros;** *Derecho Público Provincial y Municipal;* Tomo I, 2° Edición Actualizada; Instituto Argentino de Estudios Constitucionales y Políticos; LA LEY, Buenos Aires, 2003

Montbrun, Alberto; PDF de la Unidad 2

El Estado Federal Argentino.

A.- Concepto de federalismo

1. Fenómeno con elementos variables

Elementos del federalismo

Elementos

1. POR LO MENOS dos órdenes de gobierno con AUTONOMIA:

C. Nac. (1853/60)

A PARTIR DE 1994:

**Nación
Provincias
Municipios
Ciudad Autónoma de Buenos Aires**



**sujetos del
federalismo**

**Constitución es la ley de participación y
coordinación**

Formas de gobierno y poderes del Estado argentino

	PODER LEGISLATIVO	PODER EJECUTIVO	PODER JUDICIAL
FEDERAL	CONGRESO	PRESIDENTE	CORTE SUPREMA
PROVINCIAL	LEGISLATURAS	GOBERNADORES	TRIBUNALES SUPERIORES DE JUSTICIA
MUNICIPAL	CONCEJOS DELIBERANTES	INTENDENTES	JUSTICIA DE FALTAS
C A B A	LEGISLATURA	JEFE DE GOB.	S T J

Elementos del federalismo

2. Descentralización del poder político

3. Principio de unión

4. Unión a través de la participación y de la autonomía (poder constituyente provincial)

5. Reparto de competencias

Elementos del federalismo

II. AUTONOMÍA PROVINCIAL

A. Contenido

- **1. Autonomía Institucional.**
- **2. Autonomía Política.**
- **3. Autonomía económico – financiera**
- **4. Poderes no delegados**

B. Poder constituyente condicionado (arts. 5 y 123)

Elementos del federalismo

Autonomía institucional y política

- Dictado de la propia Constitución

Arts.5 y 123:

- Elección de sus propias autoridades.

Art.122.

- Autonomía económico financiera

Elementos del federalismo

RELACION NACION – PROVINCIAS.

Tipos, niveles, presupuestos.

**Regla de asignación de competencias exclusivas,
prohibidas, concurrentes y compartidas.**

Elementos del federalismo

Relaciones de coordinación

Implican distribución de las funciones estatales y competencias entre Nación y Provincias para lo cual es necesario la delimitación de competencias.

Relaciones de Inordinación.

Elementos del federalismo

Relaciones de Supra y Subordinación.

1) Subordinación Jurídica.

1º Nivel de Subordinación. Art. 5 – 31 – 123 CN

Reforzamiento del Art. 5 por el Art. 123 CN.

Art. 31 marca la supremacía del ordenamiento Jurídico Nacional por sobre los ordenamientos jurídicos provinciales.

Con la Reforma del 94' se produce la ampliación del esquema de subordinación con los T. DDHH conforme Art. 75 inc 22 - 24

Elementos del federalismo

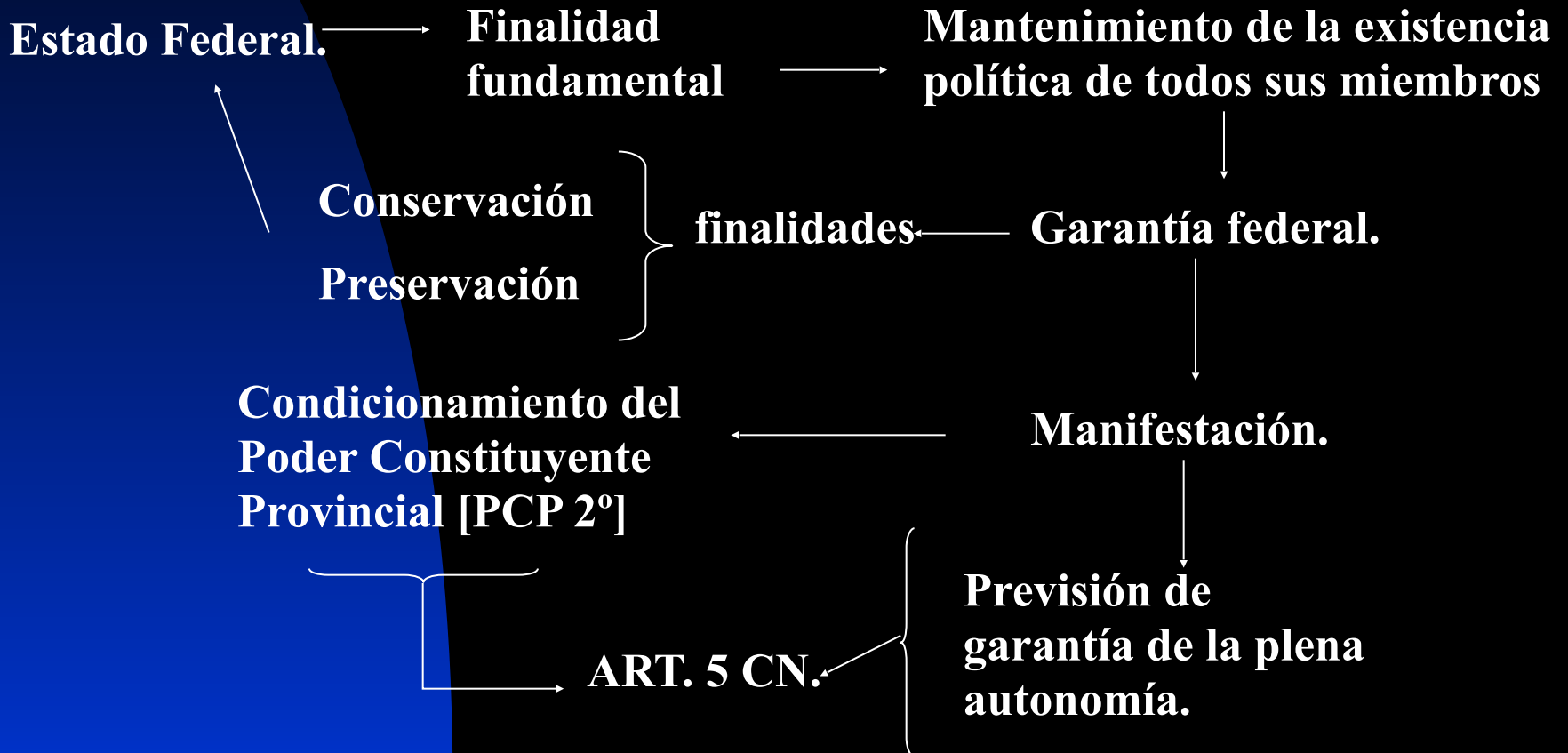
2º Nivel de Subordinación. Art. 75 inc. 12

Sujeción al Dº Común. Unidad legislativa de materias de fondo.

Elementos del federalismo

Presupuestos de la Relación.

1º. GARANTIA DEL DERECHO DE EXISTENCIA INTEGRAL.



Elementos del federalismo

2º. AUTONOMÍA POLÍTICA

Correlación normativa Arts. 5 y 122 CN.

3º IGUALDAD DE LAS PROVINCIAS.

4º PRESERVACION DE LA UNION.

Cuestión del Disenso.

Preponderancia del papel de la CSJN.

Elementos del federalismo

Cláusula de Deslinde de Competencias.

LEER CON SUMA ATENCION EL ARTICULO 121 DE LA CONSTITUCION NACIONAL

- Poderes delegados a la Nación
- Poderes conservados por las provincias
- Poderes reservados por las provincias
- Poderes concurrentes
- Poderes compartidos
- Poderes prohibidos

Elementos del federalismo

COMPETENCIAS EXCLUSIVAS DEL GOBIERNO NACIONAL.

- Sostenimiento del Culto. *Art. 2 CN.*
- Intervención Federal *Art. 6; Art. 75 inc. 31; Art. 99 inc 20.*
- Estado de Sitio. *Art. 23; Art. 75 inc. 29; Art. 99 inc. 16*
- Obligar a los ciudadanos a armarse en defensa de la Patria. *Art. 21*
- Fomento de la Inmigración Europea. *Art. 25*
- Reglamentación de la navegación de los ríos internos. *Art. 26 – 75 inc. 10*
- Promoción y realización de la reforma constitucional *Art. 30*
- Control de Supremacía constitucional. *Art. 31 y 116*
- Dirimir conflictos interprovinciales. *Art. 127.*

Elementos del federalismo

- **Conforme al ejercicio de los tres poderes Arts 44; 87; 108 CN:**
 - **Hacer efectiva la responsabilidad de algunos funcionarios. Arts. 53-59-60**
 - **Interpelación de ministros. Art. 71**
 - **Unidad de legislación de fondo. Art. 75 inc. 12**
 - **Regulación de comercio interprovincial. Art. 75 inc 13**
 - **Establecimiento de los tribunales inferiores de la justicia federal Art. 75 inc 20.**
 - **Aprobar o desechar tratados de integración y de derechos humanos; tomar conocimiento de los tratados de integración interprovinciales. Arts. 75 incs. 22 – 24 y Art. 126. Art. 99 inc 11**

Elementos del federalismo

B.- Gobierno Externo.

- **Dictar la ley de ciudadanía. Art. 20 – 75 inc 12**
- **Afianzar las relaciones de Paz y de comercio Art. 27; Art. 75 inc 22 y 24**
- **Declaración de la Guerra. Art. 75 inc 25 Art. 99 inc 15**
- **Sostenimiento de los gastos con los recursos del tesoro nacional. Art. 4**
- **Legislación sobre derechos de importación y exportación. Art 75 inc. 1**
- **Pedido de empréstitos. Art. 75 inc 4**

Elementos del federalismo

“Los poderes de las provincias, por amplios que sean, deben ser ejercidos con las limitaciones establecidas en la constitución Nacional” Fallos 184:223; 186:521

Coparticipación de Impuestos. Art. 75 inc 2

- Establecimiento de banco federal Art. 75 inc 6**
- Arreglo del pago de las deudas Art. 75 inc 7**
- Fijación del presupuesto nacional. Art. 75 inc 8**
- Sello y fijación de la moneda nacional. Art. 75 inc 1**

Elementos del federalismo

COMPETENCIAS EXCLUSIVAS DE LAS PROVINCIAS.

- Dictado de sus constituciones Art. 5
- Establecimiento de sus instituciones y autoridades. Art. 5 - 123
- Respeto de su integridad territorial Art. 3 – 13 – 6 – Art. 75 inc 15.
- Promoción de su desarrollo económico Art. 125 Art. 75 inc 2 (cont. directas)
- Solicitar subsidios del tesoro nacional Art. 75 inc 9
- Derecho a trato igualitario Art. 7 – 8
- Creación de regiones Art. 124
- Celebración de convenios internacionales Art. 124
- Ejercicio de las potestades implícitas del concepto “dominio originario de los recursos naturales” Art. 124

Elementos del federalismo

COMPETENCIAS CONCURRENTES.

Implican una Cogestión entre Nación y Provincias; y dicha cogestión deviene de la materia sobre la que recae, conforme a la identidad de fines entre el Gob. Federal y el Pcial; Implica una reglamentación en su “orden”.

Arts. 40 – 41 - 75 inc.17 2 - 18 – 19 – 30; Art. 125

Elementos del federalismo

COMPETENCIAS COMPARTIDAS.

Aquellas en las que se necesitan los dos centros de poder para concretar el ejercicio efectivo de la atribución que se trate.

Determinación de la capital. Art. 3

Limites provinciales; modificación, unificación surgimiento de nuevas Art. 13 Art. 75 inc 15

Conforme Art. 75 inc. 2 – 9

Concurrencia en materia de coparticipación, organismo de control y fiscalización de la ejecución de la coparticipación.

Elementos del federalismo

COMPETENCIAS PROHIBIDAS.

LA COMPETENCIA EXCLUSIVA DE UNA DE LAS ESFERAS, EXCLUYE LA INJERENCIA DE LA OTRA.

Art. 126.
Situación excepcional: Art. 75 inc. 2 en materia de contribuciones directas.

“(...) por tiempo determinado, proporcionalmente iguales en todo el territorio, siempre que la defensa, seguridad común y bien general del Estado lo exijan”

Elementos del federalismo

Intervención Federal. *Artículo 6 Const. Nac.*

Causales: art. 6

- *forma republicana de gobierno
- *invasiones exteriores
- *sostener o restablecer a autoridades constituidas

Territorio:

Art.6: de las provincias

Arts.75 inc.31 y 99 inc.20: Const. de Buenos Aires

Elementos del federalismo

Autoridad que declara

- C.Nac. 1853-60: art. 6
- Ref. 1994 (art.75 inc.31): Congreso
(art. 99 inc.20): P. Ejecutivo

Forma de declarar

Fines

*subordinación *seguridad *protección

Interventor:

Designación y facultades

Poderes de la Nación y de las provincias

PODERES CONSERVADOS Y RESERVADOS	PODERES DELEGADOS	PODERES CONCURRENTES	PODERES COMPARTIDOS	PODERES PROHIBIDOS
5 121 122 123 124 125 1° parte 75 inc. 2: imp. directos 75 inc. 30 75 inc. 12 121 2° parte: reservados	2 4 (v. 17) 6 7 9 14 14 bis 17: contribuciones del art. 4 23 26 75 99 – 100 116 delegados implícitos: 75 inc. 32	75 inc. 2: contribuciones. Indirectas 75 inc. 17: indígenas 75 inc. 18: progreso 75 inc. 19: desarrollo 125	3 13 75 inc.2: coparticipación	Al gobierno federal A las provincias A ambos 12 18 19 28 29 32 99 inc. 3 109 126 127